VR/Circular 11/2015

CC. Rectores de Centros Universitarios

C. Rector del Sistema de Universidad Virtual

C. Director General del Sistema de Educación Media Superior

CC. Coordinadores Generales o Equivalente en la Administración General

CC. Directores de Empresas Universitarias

Presentes.

Mediante el comunicado VR/circular 03/2013 emitida por la Vicerrectoría a mi cargo, me permití comunicarles el cambio de domicilio fiscal de nuestra Institución, de Av. Juárez 975 al actual de Av. Juárez 976.

En la propia Circular se les comunicó también que los comprobantes conteniendo el domicilio anterior de Av. Juárez 975, tendrían validez por un periodo de seis meses a partir del 15 de marzo del año 2013.

Al respecto -y con base en las recomendaciones de la Contraloría General y la Dirección de Finanzas-, me permito comunicarles que por razones administrativas y fiscales, se ha decidido que el domicilio de Av. Juárez 975 continúe habilitado indefinidamente como establecimiento de nuestra Casa de Estudio y, por lo mismo, los comprobantes conteniendo este domicilio serán perfectamente válidos.

Cabe señalar, que actualmente el Artículo 29-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación, prevé solo como requisito de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), el señalamiento de la clave del RFC del receptor del comprobante.

Sin otro particular, les reitero mi consideración distinguida.

Atentamente "Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco a 04 de diciembre de 2015

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

Dr. Miguel Angel Navarro Navarro
Vicerrector Ejecutivo

c.p. Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado.- Contralora General Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño.- Director de Finanzas Archivo

MANN/CAGE/

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 7, Colonia Centro, C.P.44100. Guadalajara, Jalisco, MéxicoTels. [52] (33) 3134 1670, Ext. 11670, Fax3134 1675 www.vicerrectoria.udg.mx